



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 17 DE MAYO DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a diecisiete de mayo del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 18 DE VALENCIA**, con sede en **TORRENTE**, a la Magistrada **D^a. MARIA TERESA ORQUIN SEGURA**, titular del Juzgado de lo Penal número 8 de Alicante, al encontrarse su titular en excedencia voluntaria para el cuidado de hijo en primera anualidad.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá hasta la incorporación de su titular del órgano comisionado prevista el 1 de septiembre de 2012, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 2- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **SECCION 11ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA**, del Magistrado **D. JOSE ALFONSO AROLAS ROMERO**, con destino en dicha Sección. El objeto de dicha comisión de servicio es para que asuma las ponencias señaladas del quinto Magistrado de dicha Sección.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, quien considera que pueden repartirse las ponencias sobre las que se proyecta la medida entre los cuatro Magistrados de la Sala, a razón de veintiocho por Magistrado, lo que supone un incremento mensual de siete Ponencias hasta el mes de octubre, lo que resulta asumible por el resto de los Magistrados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL